



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 017 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00058-2021	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Arnulfo Suaza Rojas	Contestación demanda	17-08-2022 8:00 a.m.	17-08-2022 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy diecisiete (17) de agosto de 2022 por un (1) día. Conste. -

HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO
Secretario